



DECRETO U. DE C. N° 93 145

VISTOS:

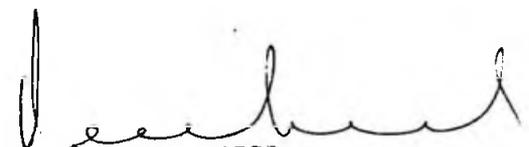
La declaración de Estado de Salud irrecuperable del trabajador Sr. LUIS EMILIO MORALES BENITEZ, dictaminada por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez del Servicio de Salud Concepción Arauco según Resolución 781/93 de 7 de Abril de 1993; la última licencia médica presentada por el interesado y aprobada por COMPIN con fecha de vencimiento 31 de Mayo de 1993; lo dispuesto en el Reglamento del Personal Artículo 87; en Decretos U. de C. N° 92-311 y 92-312 y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 93-140 de 25 de mayo de 1993 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

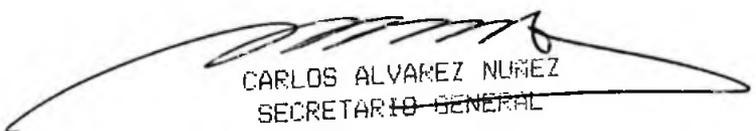
- 1° Declárase vacante a contar del 31 de Mayo de 1993, el puesto de Auxiliar Mayor D.P. que desempeña el Sr. LUIS EMILIO MORALES BENITEZ en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en virtud de haber sido declarado en estado de salud no recuperable por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez del Servicio de Salud Concepción Arauco.
- 2° Concédese al Sr. Morales Benítez el beneficio contemplado en el Artículo 87° del Reglamento del Personal consistente en 3 meses de su última remuneración bruta.

Transcribábase (original) al interesado; al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad y Tesorería; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Mayo 28 de 1993.-


RENÉ RAMOS PAZOS
RECTOR SUBROGANTE

Decretado por don RENE RAMOS PAZOS, Rector de la Universidad de Concepción,


CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL

MRG/eos.